



APRUEBA DESERCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 3659-84-L115 "ADQ. MATERIALES ELECTRICOS".

DECRETO N° 7933 /

Chillán Viejo, 30 DIC 2015

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-84-L115 "**ADQ. MATERIALES ELECTRICOS**".

3.- El Informe de evaluación de fecha 29 de diciembre de 2015, en el cual se propone declarar desierta dicha licitación ya que las ofertas recibidas no se ajustan al presupuesto máximo disponible indicado en términos de referencia adjuntos.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el informe de evaluación de fecha 29 de diciembre de 2015, donde se propone declarar desierta dicha licitación.

2.- **PROCÉDASE** a notificar al oferente adjudicado a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Of. Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE